JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, 10 de junio de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 0944 DEL 6 DE MAYO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20200030700**.

COSTAS	**VALOR**
Agencias en derecho	$ 2.799.000
TOTAL COSTAS	**$ 2.799.000**

La secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO N.º 1161

Palmira, Valle del Cauca, junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00307-00
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Luis Fernando Prado Suarez

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

De otra parte, en atención a la solicitud allegada el 12 de mayo de 2021 se ordena que una vez en firme la presente providencia, por Secretaria se remita las contestaciones que hasta la fecha han presentado los bancos objeto de la medida cautelar decretada en el plenario.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **042** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **11 DE JUNIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
13e220cc7c8b6d009c008467baa551a24e4241699427293c52811e43065a89b3
Documento generado en 10/06/2021 03:22:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica